



DECRETO ALCALDICIO Nº 107-8 NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA. OBRA QUE SE INDICA.

0 6 ABR 2020 REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 09.01.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Ingeniero Constructor, DOM; o quienes los subroquen.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Maria Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, y el Sr. César Reyes F., El Decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 17.01.2020, que autoriza Modificación de Plazos de Licitación "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal", ID 3656-14-LE20. Debe decir: Fecha de Publicación: 10-01-2020 17:12:57 Fecha inicio preguntas: 10-01-2020 18:00:00 Fecha final de preguntas: 20-01-2020 15:00:00 Fecha de publicación de respuestas: 22-01-2020 15:00:00 Fecha de cierre de recepción de ofertas: 27-01-2020 15:00:00 Fecha de acto de apertura técnica: 27-01-2020 15:00:00 Fecha de acta de apertura económica (referencial): 27-01-2020 15:00:00 Fecha de adjudicación: 03-02-2020 15:00:00. El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 05.02.2020, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-14-LE20. Adjudica la obra denominada "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal", al oferente Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L, Rut 76.535.607-5, por un monto total de \$ 14.690.832 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras, al profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reves Fuentes, Ingeniero Constructor. El Decreto Alcaldicio Nº 577 de fecha 11.02.2020, que aprueba contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L, Rut 76.535.607-5, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut para la ejecución de la obra "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal", ID 3656-14LE20, por un monto total de \$ 14.690.823 iva inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos. El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 17.02.2020, que autoriza modificación de Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 11.02.2020, en lo siguiente: DEDE DECIR: por un monto total de \$14.690.832 IVA incluido. El Decreto Alcaldicio Nº 710 de fecha 24.02.2020, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.02.2020, adjudicada a los Sres. Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L, Rut 76.535.607-5, representante legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut para la ejecución de la obra "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal", con un plazo de ejecución de 25 días corridos. El Decreto Alcaldicio Nº 994 de fecha 24.03.2020, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal", adjudicada a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut , por un monto de \$ 6.520.338.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 652.034.-, resultando un valor a cancelar de \$ 5.868.304.- IVA incluido. El Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 31.03.2020, que aprueba Anexo Modificatorio de contrato de fecha 26.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut correspondiente a la obra "Mejoramiento

Camarines y Baños Gimnasio Municipal", que establece obras adicionales, lo que significa una alteración al valor final del presupuesto, consistente en un aumento de su valor original fijado en

\$14.690.832 IVA inc., al valor final de \$15.666.631 IVA incluido.





El Memo N°273 de fecha 06.04.2020, DOM, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales solicita nombrar comisión de Recepción Provisoria de Obras para el proyecto "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO

NOMBRASE comisión de Recepción Provisoria de Obras para el proyecto "Mejoramiento Camarines y Baños Gimnasio Municipal", a cargo de los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut de la las siguientes personas: Sra. Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/lar. <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS

LCALD